

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de febrero de dos mil once en la empresa Industria de Turbopropulsores S.A en Ajalvir , Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una Inspección de control de una instalación industrial ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-4) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de mayo de 2001.

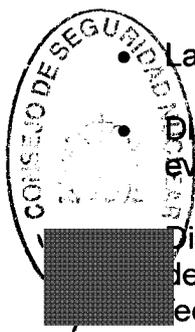
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación del titular de la Industria de Turbo Propulsores SA, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

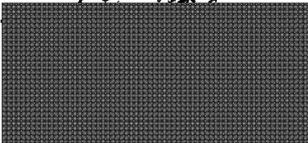


- Disponen de tres licencias de operación una de supervisor y dos de operador en vigor-----
- La licencia [REDACTED] está en vigor y figura en el CSN activa hasta el año 2013-----
- Tienen cuatro usuarios de dosímetro personal en [REDACTED]. Las dosis últimas son de diciembre de 2010 y no muestran valores significativos de dosis acumulada anual; Fondo en todos los casos-----
- Constan revisiones semestrales de la Instalación efectuada por ellos mismos desde la última Inspección-----
- Constan revisiones de [REDACTED] en fecha enero de 2011 del aparato [REDACTED] nº serie 777479 y tubo 113803-----
- La Instalación esta señalizada, no se han efectuado cambios desde anterior Inspección y dispone de acceso controlado. A este acceso controlado a la instalación propiamente dicha se añaden las medidas de seguridad para acceder a la propia factoría-----
- A fecha de Inspección estaban operativos los enclavamientos de seguridad del bunker que cortan la irradiación caso de abrir la puerta o impiden irradiar si la puerta está abierta-----
- La señalización luminosa de irradiación estaba operativa a fecha de Inspección
- Disponen de procedimiento de verificación de la dosimetría personal para evitar caídas inadvertidas de los dosímetros personales dentro del bunker-----
- Disponen de monitor de radiación calibrado en 04-VI-2009, en periodo válido de calibración según los propios procedimientos de la instalación y operativo a [REDACTED] fecha de Inspección-----
- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el supervisor donde anotan los hitos principales de la instalación-----
- No figura anotado en diario ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica distintos a los ya mencionados en acta anterior-----
- La Inspección no detectó tasa de dosis que fueran distinguibles del fondo radiactivo natural habitual en los colindamientos del bunker en tanto que el operador de la instalación lo hacía funcionar a 120 KV durante 2,2 minutos



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de febrero de dos mil once

Fdo. :



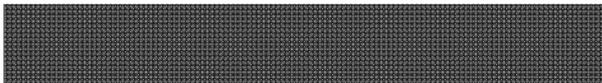
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado autorizado de la INDUSTRIA DE TURBOPROPULSORES S.A, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ADJALVIR 4 DE MARZO DEL 2011

CONFORME. —

Fdo.:


SUPERVISOR INSTALACION RAYOS X

JTP, SA FA ADJALVIR